PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANT-CPS-20250144 PAOLA ANDREA ROJAS TORRES

CONSIDERACIONES

a. Que el 13 de enero de 2025, se suscribió Contrato Prestación de Servicios No. **ANT-CPS-20250144**, entre la Agencia Nacional de Tierras – ANT y **PAOLA ANDREA ROJAS TORRES**, cuyo objeto corresponde a: "*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LA FORMALIZACIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS AGRARIOS QUE SE ADELANTAN EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS*".

b. Que el plazo de ejecución del Contrato se estableció hasta el 31 de agosto de 2025.

c. Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($95.120.000),** incluido los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio.

d. Que mediante memorando interno radicado bajo el No. 20253000028780 3 de fecha 21 de julio de 2025, **ANA JIMENA BAUTISTA REVELO, DIRECTORA DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS**, en su calidad de supervisor(a) del Contrato, solicitó al Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual de la ANT, adelantar la prórroga y adición del presente Contrato, conforme con la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS,** que da cuenta de los datos generales del contrato, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, junto con la documentación anexa que hace parte integral del presente documento.

e. Que, así las cosas, con base en la información suministrada por el supervisor del contrato, la presente prórroga y adición se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato, **a partir del 1 de septiembre de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025**.
2.	**ADICIONAR** el valor total del contrato en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($47.560.000) M/CTE..**
3.	**FORMA DE PAGO**: El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera: **a.** Cuatro (4) mensualidades vencidas, iguales y sucesivas conforme a los honorarios mensuales por los meses de septiembre a diciembre de 2025, cada una por la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($11.890.000),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, previa entrega del informe de actividades y recibo satisfacción del supervisor del contrato, junto con el comprobante de pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, siempre que la obligación de efectuar el pago le corresponda al contratista.
4.	La presente adición y prórroga, se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **6625 de 2025**, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia con cargo al rubro presupuestal **C-1704-1100-23-10106A-170405102:90% - C-1704-1100-23-10106A-1704054-02:10%.**
5.	**REDUCIR** el valor del contrato en la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($4.756.000)** correspondiente al valor no ejecutado de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución del contrato.
6.	**MODIFICAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor total del contrato de prestación de

Agencia Nacional de Tierras
Call 43 N° 57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Cra 13 N° 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá
Linea de atención en Bogotá
6015185858, opción 0
/agencianacionaldetierras
/agenciatierras
/AgenciaTierras
www.ant.gov.co

	servicios será hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($137.924.000).**
7.	Que **EL(A) CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
8.	Las demás disposiciones del **CONTRATO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento que es parte integral del contrato.
10.	La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes a través de la plataforma **SECOP II** y para la ejecución la expedición del registro presupuestal.

Elaboró: Nelson Rubén Piñeres Senior – Abogado Contratista GIT Gestión Contractual
Aprobó: David Esneyder Aguilera Peralta – Coordinador GIT para la Gestión Contractual

Agencia Nacional de Tierras
Call 43 N° 57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Cra 13 N° 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá
Linea de atención en Bogotá
6015185858, opción 0
/agencianacionaldetierras
/agenciatierras
/AgenciaTierras
www.ant.gov.co